

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA					
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 00	AÑO	MES	DÍA	
2025	11	13	2025	11	15	2026	11	14	DEL		
			HORAS			DEL					

No. DE POLIZA.		PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS		MODELO		
3469854600		TSH610	VEHICULOS DE SERVIC		PUBLICO	2953		2008		
PASAJEROS		MARCA	NISSAN			CARROCERÍA				
14		LÍNEA VEHÍCULO	URVAN E25							
No. MOTOR			No. CHASIS ó No. SERIE			No. VIN		CAPACIDAD TON.		
ZD30162483K			JN1MG4E25Z0780912			JN1MG4E25Z0780912		0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
PEREZ CANO, LEIDY TATIANA			3117121873		CC	1017216374		RIONEGRO		
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN		
1306		26		55763793		3469854600		RIONEGRO		
TARIFA	PRIMA SOAT		CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
992	\$602.400,00		\$313.200,00		\$2.400,00		A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR							B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		8,77	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$918.000,00							C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	
							D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750	
FIRMA AUTORIZADA										

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data